

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetas a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 242.)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

*Maestras nombradas provisionalmente propietarias, de acuerdo con el Estatuto vigente y por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del mismo, en vacantes anteriores a 30 de junio último, anunciadas en la orden de esta Dirección general de 27 de julio (Gaceta del 30) y con arreglo a las instrucciones contenidas en la referida orden y las restricciones señaladas oportunamente.*

(Conclusión.)

6.131.—Doña Margarita Juste Barra; Calatorao, S. g. (Zaragoza); 4-3-18.

4.934.—Doña Eladía Romero Calvo; Alhama de Aragón, número 2 (Zaragoza); 18-7-15.

5.280.—Doña María C. Joven Hernández; Ariza, número 2 (Zaragoza); 1-5-16.

*Escuelas desiertas cuya provisión, con arreglo a su censo, han de ser provistas oportunamente por quinto turno.*

La Solana-Peñas de San Pedro, Albacete; Villagordo del Júcar, idem; Dolores, Alicante; Arboleas, Almería, Adra, idem; Roquetas de Mar, idem; Colín-Dalias, idem; Mancera de arriba, Avila; Navarredondilla, idem; Cabeza de Buey, Badajoz; Casas de la Reina, idem; Peñalsordo, idem; Alcludia, Baleares; Lluchmayor, idem; San Juan, idem; Sonservera, idem; Poza de la

Sal, Burgos; Valdezate, idem; Villanueva de Gumiel, idem; Talavera de la Vieja, Cáceres; Santa Cruz de la Sierra, idem; Casas de Don Gómez, idem; Viandar de Vera, idem; Berrocalejo, idem; Vejer de la Frontera, Cádiz; Ceuta número 7, idem; Ceuta-Playa Benítez, idem; Puente Mayorga, idem; San Martín Jimeno, idem; Useras, Castellón; Villafranca del Cid, idem; Ares del Maestro, idem; Gaibiel, idem; Anchuras, Ciudad Real; Villanueva de Córdoba, Córdoba; Bolliga, Cuenca; Ribatejada, idem; Cañada del Hoyo, idem; Torrubia del Campo, idem; Arcas, idem; Vega del Codorno, idem; Las Llosas, Gerona; Castilléjar, Granada; Escozuarllora, idem; Frelia, idem; Galera, idem; Isbor, idem; Romances, Guadalajara; Peralejos de las Truchas, idem.

Vidania, Guipúzcoa; El Cerro-Andévalo, número 2, Huelva; Rociana, número 2 idem; Rociana, A. d., idem; Isla Cristina, idem; Laluenga, Huesca; Fuensanta, número 1, Jaén; Guarramán, número 2, idem; Santisteban del Puerto, número 3; idem; Santo Tomé, idem; Villacarrillo, S. g., número 1, idem; Prioro, León; Valtuille de abajo, idem; Besort, Lérida; Les, idem; Pla de Tirs, idem; Coll de Nargo, idem; El Golfo-Frateria, Canarias; Tanque, idem; Mazo, idem; Tigalete, idem; Inestrellas-Aguilar del Río Alhama, Logroño; Grávalos, idem; Villande-Alfoz, Lugo; Nespereida-Alfoz, idem; Reboredo-Monforte, idem; Santa Eulalia Duprín-Castro Rey, idem; Carañón de abajo-Pol, idem; Cillero-Vivero, idem; Froján-Sober, idem; Cerejano-Paradela, idem; Pauton, idem; Foz, número 2, idem; Carpacide-Foz, idem; Lagoa-Carbelle, idem; Doade, idem; Behar, idem; Cela-Cervantes, idem; San Cayetano-Torre Pacheco, Murcia; Bargeles-Muñíos, Orense; Cazarrancas-Cea, idem; Costoya-Carballino, idem; Mandras - Cea, idem; La Caridad-El Franco, Oviedo; Celada-Villaviciosa, idem; Cevico

de la Torre, Palencia; Herrera de Valdecañas, idem.

Rajo-Royo, Pontevedra; Dornayo-Moaña, idem; San Julián de Veá Estrada, idem; Cabeza de Béjar, Salamanca; Espejo idem; Sancho Tello, idem; San Pedro de Rosados, idem; Vilvestre, núm. 1, idem; Vilvestre, número 2, idem; Argulo-Noya, Coruña; Bausa Touro, idem; Beseño-Touro, idem; Boiro, idem; Cabana, idem; Calvos-Cires Tonvo; idem; Camelle - Camariñas, idem; Cervo-Cedera, idem; Cobradas - Ontes, idem; Colollarca-Puebla Caramiñal; idem; Condudo, idem; Corme-Puentioso, idem; Cuadrilla de Arosa-Aranga, idem; Figueroa-Abegondo, idem; Yarita-Puebla de Caramiñal, idem; Mabe-gondo-Abegondo, idem; Recemel-Somozas, idem; Santa Maria de Taviña - Caramiñal, idem; Seavia-Coristanco, idem; Sumio, número 2, Carral, idem; Tal-Muros, idem; Villanueva - Malpica Bergantiños, idem; Villar Breanco Puente deume, idem; Cos-Los Corrales de Buelma, Santander; Pitarque, Teruel; Alcón, idem; Berje idem; Cantavieja, idem; Molinos, Teruel; Villaseca de la Sagra, Toledo; Miguel Esteban, número 2, idem; Loriguilla, Valencia; Barig, idem; Ureña, Valladolid; Villavaquerin, idem; Campaspere, idem; Riofrio, Zamora; Lubián; idem; Villalobos, idem; Vega de Villalobos, idem; Cuéllar, número 1, Segovia; Cerezo de arriba, idem; Arcones, idem; Algamitas, Sevilla; La Luisiana, idem; Mequinenza, Zaragoza.

*Escuelas desiertas, cuya provisión, con arreglo a su censo, han de ser provistas oportunamente por el sexto turno.*

Rocafort, Barcelona; Higón-Alfoz-Santa Gadea, Burgos; Berlangas de Roa, idem; Quintanilla-Cabrera-Villoruebo, idem; Revilla Cabriada, idem; Barriosuso-Santibáñez del Val, idem; Lorilla-Sargentos de la Lora, idem; Villoviado-

La Torre, Palencia; Herrera de Valdecañas, idem. Llerandi-Parres, Oviedo; Beifar-Pravia, idem; Trasjuelas-Foruelos, Pontevedra; Barragán-Santiso, Coruña; Cambre-Malpica-Bergantiños, idem; Cardama-Oroso, idem; Loroño-Zas, idem; Mira-Zas, idem; Cantinobre-Arzúa, idem; Ribadulla-Santiso, idem; Roma Santa Cecilia-Zas, idem; San Esteban de Arcos-Cabana, idem; San Isidro-Puebla Caramiñal, idem; San Martín de Riobocabana, idem; San Román-Santiso, idem; Vilariño de Paredes-Teo, idem; El Espino Suellacabras, Soria; Berzosa, idem; Barrio de abajo-S. Roque Rionera, Santander; Villar-Sota, Santander; Galve, Teruel; Portillo, Soria; Romanillos, idem; Manzanal de abajo, Zamora; Aldeanueva-Carranza, Vizcaya; Lanzas

Agúdas-Carranza, idem; Rioseco, idem; Asín, Zaragoza; Torrelapaja, idem.

Las anteriores adjudicaciones, de destino y turnos no surtirán efecto ni concederán derecho alguno en tanto no sean expresamente confirmadas, pudiéndose entablar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, por conducto de las Secciones Administrativas de de Primera enseñanza, con arreglo a lo establecido en la Real orden de 31 de enero de 1924.

Habiendo comprobado esta Dirección, al llevar a efecto tales adjudicaciones, que ha sido presentado un considerable número de peticiones por quienes no tenían formulada la oportuna ficha anteriormente y, por lo tanto, no figuraban los correspondientes destinos o vacantes en las relaciones respectivas, por lo que, de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Orden de 27 de julio, *Gaceta* del 30, no se han tenido en cuenta ni aceptado, se previene a las Secciones Administrativas para que en bien del servicio y de los que hayan de ser confirmados declaren sin curso y se abstengan de tramitar las reclamaciones que pudieran presentarse por los que, revisadas sus relaciones de destino de la convocatoria de enero o su ampliación, no aparezcan como peticionarios de las vacantes contra cuya adjudicación reclamen, excepto en el caso de ser éstas de nueva creación, pues de lo contrario, el estudio de las reclamaciones y la revisión de las que como éstas carecen de fundamento legal, retrasarían considerablemente aquella confirmación.

Madrid 14 de agosto de 1925.—El encargado del despacho de la Dirección general, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

*Maestras nombradas provisionalmente por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente, en las vacantes de destino anunciadas para su provisión en la Gaceta de Madrid durante el mes de julio último, y de acuerdo con lo establecido en la Real orden de 26 de junio del presente año por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y con vista de las fichas recibidas en esta Dirección general dentro de los diez primeros días del mes actual.*

Turno primero.—Reingreso:

Omitida.—Doña Ezequiela de la Iglesia Fernández; se le adjudica Escuela en Griñón (Santander); excedente.

Cuarto turno.—Traslado voluntario:

Alta.—Doña María Campos Val; se le adjudica Escuela en Mairena (Granada); antigüedad en la Escue-

la desde la que solicita, 13-425. Nuevo ingreso.

Número 4.215 del escalafón.—Doña Isabel Romo Díez (Salamanca); 1-2-904.

1.365.—Doña Joaquina Espinazo; Ledesma (Salamanca); 1-8-23.

583.—Doña Antonia Aznar Rivera; Dirección graduada, Sevilla; 7-7-908; localidad.

4.362.—Doña Amparo Caballero Otero; Figuiera (Lugo); 3-7-20.

1.444.—Doña Celsa Alvarez Vázquez; Porte Quintela (Orense); 10-11-900.

534.—Doña Francisca Romero Sopera; Dirección graduada, Sevilla; 1-11-901.

558.—Doña Emilia Ramos Camacho; idem id.; 1-9-19.

938.—Doña Gertrudis Núñez Rodríguez; idem id.; 1-6-96.

860.—Doña Ana Caballero Tenorio; idem id.; 20-3-96.

1.104.—Doña Rosario Colchero Pérez; idem id.; 1-6-900.

1.128.—Doña Angeles Montero López; idem id.; 3-3-904.

3.100.—Doña Eloísa Santa Cruz Ballesteros; la número 2 de Morón (Sevilla); 6-6-13.

1.273.—Doña Francisca Santos Machado; Cádiz; 29-9-13.

Alta.—Doña María Teresa Bullón Díaz; Regis (Castellón); 11-4-25; nuevo ingreso.

Alta.—Doña Eloísa Pardo Lorca; La Huelga (Almería); 1-8-24.

Alta.—Doña Angeles González; Benda (Gerona); 30-3-25.

3.882.—Doña Monserrat Grixá Campmajo; Port-Bou (Gerona); 7-4-909.

7.641.—Doña Ascensión Ametlla Sempere; Dirección graduada en Puigcerdá (Gerona); 9-10-21.

6.703.—Doña Adelaida López Marquín; idem id.; 18-3-20.

1.288.—Doña Fidela Pareja López; Vélez Málaga (Málaga); 1-9-1921.

532.—Doña Francisca Dibort Cano; la número 7 de Málaga; 20-7-1921.

876.—Doña Adela Trayter Colis; Sección graduada de Barcelona; 4-11-91.

Alta.—Doña María Teresa Gallart Gabás; Bisbal de Falset (Tarragona); 1-5-24.

4.625.—Doña Josefa A. García de Mena; Riomanzanas (Zamora); 1-10-21.

Alta.—Doña Andrea C. Martínez Azaba; la número 2 de Córdoba; 24-4-25; nuevo ingreso.

2.722.—Doña Ana M. Cerdá Planes; Marboneta (Cuenca); 1-7-15.

Alta.—Doña Purificación Martí López; Venta del Moro (Valencia); 23-3-25, nuevo ingreso.

Alta.—Doña Rosa San Sesma; San Juan (Barcelona); 4-5-24.

4.036.—Doña Leonor Urbea Zanón; Los Casots (Barcelona); 10-9-10.

3.014.—Doña Josefa Perelló Rumiá; Can Castro (Barcelona); 1-9-1918.

Las anteriores adjudicaciones no surtirán efecto ni concederán derecho alguno mientras no sean expresamente confirmadas, pudiéndose entablar reclamaciones en el término de quince días, a contar de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, por conducto de las Secciones administrativas, con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 31 de enero de 1924.

Madrid 17 de agosto de 1925.—El Encargado del despacho de la Dirección general, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

(De la *Gaceta* núm. 233.)

## Diputación Provincial

### COMISIÓN PERMANENTE

Esta Corporación ha acordado que las pensiones que han de percibir las amas externas que tienen a su cargo la lactancia y crianza de niños expósitos sean las siguientes:

Las que crien niños menores de dos años percibirán la cantidad de 30 pesetas mensuales, y de dos a seis años 20 pesetas.

Estas pensiones comenzarán a regir en 1.º de septiembre próximo, tanto para las que en la actualidad tienen niños a su cargo, como para las que los tengan en lo sucesivo.

Burgos 28 de agosto de 1925.—El Presidente, José de la Torre.

Esta Corporación, en sesión de 28 del actual, ha acordado abrir concurso para la provisión de las plazas que han de constituir el Profesorado de la Escuela elemental de industrias, en la forma siguiente:

Los aspirantes acreditarán que reúnen las circunstancias que para cada uno de los cargos se especifican a continuación.

Solicitarán éstos mediante instancia, dirigida al Sr. Presidente de la Diputación, desde el día de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el día 15 de septiembre próximo y hora de las trece.

El Director de la Escuela elemental de Industrias disfrutará la gratificación anual de 2.500 pesetas; tendrá la obligación de dar las enseñanzas de aplicación y los demás deberes y atribuciones que al aprobar el Reglamento se determinen.

Para aspirar a dicho cargo se requiere ser español, mayor de 25 años y poseer el título oficial de Ingeniero español, siendo preferente el de Ingeniero Agrónomo.

El cargo de Profesor, dotado con la gratificación anual de 2.000 pesetas, llevará aneja la obligación de dar las clases técnicas y de dibujo aplicado y los demás deberes y atribuciones que en el Reglamento se determinen.

Para aspirar al mismo se requiere ser español, mayor de 25 años y poseer el título oficial de Ingeniero español o el de Licenciado en Ciencias, considerándose preferente el de Ingeniero.

Los tres Maestros de talleres y el Capataz agrícola, que tendrán cada uno de ellos la gratificación anual de 1000 pesetas y los deberes y atribuciones que el Reglamento determine, se ocuparán: uno de la enseñanza de alumnos electricistas; otro de la de los alumnos herreros-forjadores y ajustadores mecánicos; el otro de la de los alumnos carpinteros y ebanistas, y el Capataz de las enseñanzas relativas a la industria agrícola.

Los que aspiren a cualquiera de dichos cargos deberán acreditar ser españoles, mayores de 25 años; acompañar a sus instancias certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de la residencia del solicitante, y justificación, en forma adecuada, para acreditar que vienen practicando los Maestros sus respectivos oficios, debiendo acompañar su título oficial el Capataz agrícola.

Los aspirantes a cualquiera de las plazas antes mencionadas podrán acompañar a las respectivas instancias, justificación de los servicios o méritos especiales que en cada uno de ellos concurren, quedando la Corporación en libertad para apreciarlos, salvo el orden de preferencia antes fijado respecto al título de Ingeniero

Burgos 31 de agosto de 1925.—El Presidente, José de la Torre.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

### ELECCIONES DE COMPROMISARIOS PARA SENADORES

Lista de los señores con derecho a la elección de compromisarios para Senadores, para el corriente año, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 35 de la ley de 8 de febrero de 1877.

#### Hoyuelos de la Sierra.

##### Concejales.

- D. Timoteo Moral García.
- D. Cirilo Moral Sebastián.
- D. Domingo García Gutiérrez.
- D. Santiago Moral García.
- D. Cosme Moral García.
- D. Antonio Arribas Ballesteros.

##### Contribuyentes.

- D. Guillermo Moral, que satisface de contribución 37'41 pesetas.
- D. Urbano Sainz, 33'84.
- D. Vicente Ruiz, 27'11.
- D. Primitivo García, 24'81.
- D. Rufino Sainz, 20'65.
- D. Félix Cabrejas, 20'05.
- D. Eusebio García, 18'16.
- D. Eustaquio García, 17'84.
- D. Prudencio Moral, 17'62.
- D. Raimundo Moral, 17'22.
- D. Fausto Arribas, 16'64.
- D. Santiago Moral, 15'58.

D. Vicente Arribas, 15'43.  
 D. Vicente Ballesteros, 15'41.  
 D. Miguel Moral, 14'22.  
 D. Cesáreo Arribas, 13'46.  
 D. Gabino González, 13'04.  
 D. Juan Arribas, 12'78.  
 D. Simón Llona, 12'67.  
 D. Cipriano Cabrejas, 11'98.  
 D. Gregorio Moral, 10'76.  
 D. Manuel Arribas, 10'58.  
 D. Pedro Garcia, 10'03.  
 D. Benito Garcia, 9'79.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos.

D. Antonio Fournier González, Juez municipal suplente en cargos de esta ciudad,

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia del juicio verbal, seguido en este de mi cargo, a instancia del Procurador D. Moisés Maroto, a nombre de D. Agustín Santa María Peraita, vecino de esta ciudad, con D. Francisco Otero, de igual vecindad, sobre pago de 756 pesetas, he acordado sacar a pública subasta los géneros, cuya reseña y tasación es la siguiente:

Una caja con 24 botellas de coñac, marca «Caballero», de tres cuartos de litro cada una, en 96 pesetas.

Otra con 24 botellas, de la misma cabida, marca Real Tesoro, en 96.

Otra de Jerez, con 24 botellas, de la misma cabida, marca Domecq, en 72.

Dos cajas de 24 botellas cada una, de Agustín Blázquez, de Jerez, en 156.

Una de 12 botellas, de un litro de cabida, marca Sánchez y Silvería, de Jerez, en 48.

Una cuba de dos cántaras de moscatel, en 51.

Otra de cuatro cántaras de Jerez, en 128.

Nueve latas de galletas, marca Marenejo, de coco, en 81.

Sesenta kilos de jabón, marca Muro, en 90.

Un saco de alubias blancas, peso 100 kilos, en 110.

Seis latas de pimentón, de una arroba cada una, en 150.

Una caja con 50 paquetes de bujías, en 45.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 7 del próximo septiembre y hora de las once, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en ella, precisa acompañar la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, pudiendo verse dichos géneros en el establecimiento de ultramarinos que tiene el demandado, sito en la calle de la Merced, número 4.

Dado en Burgos a 28 de agosto de 1925.—Antonio Fournier.—Por su mandado, Florencio Sedano.

### Miranda de Ebro.

D. Juan Montes Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita y llama a los parientes de D.<sup>a</sup> Irene Cortázar Calvo, hija de Lorenzo y Felicias, natural de esta ciudad y vecina de la misma, de 29 años de edad, y casada con D. José Menán Vallejo, para que en el término de un mes comparezcan en el expediente que se instruye en este Juzgado, a instancia de su citado esposo, interesando la reclusión definitiva en el manicomio de la Casa de Salud de Santa Agueda (Mondragón), de la ya referida D.<sup>a</sup> Irene Cortázar Calvo, y aleguen en el mismo lo que estimen conveniente respecto a la reclusión que se interesa, bajo apercibimiento que de no comparecer se resolverá sin oírles.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro a 27 de agosto de 1925.—Juan Montes.—Por su mandado, Lic. José Irazusta.

### Villarcayo.

#### Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en sumario sobre incendio de hacinas, ocurrido en el pueblo de Robredo el día 17 del actual, se cita en concepto de testigo a Juan Peña Moral, de 64 años de edad, viudo, natural de Robredo, y que por haberse ausentado se ignora su paradero, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el periódico oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el periódico oficial, expido la presente en Villarcayo a 29 de agosto de 1925.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

### Utrera.

#### Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada por ante mí con fecha de hoy, se cita al denunciado Antonio Diez Martínez, que dijo ser natural de Villadiago (Burgos), y no tener domicilio fijo, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Burgos, comparezca en este Juzgado, sito calle Rodrigo Cano, 5, a declarar en sumario por estafa, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera a 27 de agosto de 1925.—El Secretario, Dionisio Parra.

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de julio último.—(Continuación).

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
1904	14	María Garilleti.....	Sarracín.....	Sus labores.
1905	»	Filomena Nebreda.....	Hormaza.....	Idem.
1906	»	Luis Sáiz.....	Burgos.....	Jornalero.
1907	»	Sotero Casado.....	Idem.....	Estudiante.
1908	»	Toribio Ureta del Val.....	Cardeñadizo.....	Ninguna.
1909	»	Agripina Herrera.....	Santibáñez Zarzag. <sup>a</sup>	Sus labores.
1910	»	Luis de San Pedro.....	Burgos.....	Propietario.
1911	»	Anastasio Carazo.....	Villaldemiro.....	Jornalero.
1912	»	Victor José Barbadillo.....	Burgos.....	Estudiante.
1913	»	Valentín González.....	Neila.....	Labrador.
1914	»	Rosa Gil.....	Melgar.....	Sus labores.
1915	»	María López.....	San Mamés.....	Idem.
1916	»	Mercedes Tobar.....	Idem.....	Idem.
1917	»	Angel Palacios.....	Estépar.....	Jornalero.
1918	»	Pablo Lara.....	Burgos.....	Escribiente.
1919	»	Francisca Diez.....	Sta. M. <sup>a</sup> Ribarred. <sup>a</sup>	Sus labores.
1920	15	José Bartolomé.....	Castil de Peones...	Militar.
1921	»	Antimo Virtoso.....	Castrogeriz.....	Sastre.
1922	»	Irene Toledano.....	Pedrosa del Príncipe.	Sus labores.
1923	»	Marcelino Pérez.....	Olmos Albos.....	Molinero.
1924	»	Blasa de la Fuente.....	Palacios de la Sierra.	Sus labores.
1925	»	Trinidad Yagüez.....	Burgos.....	Idem.
1926	»	Joaquín Adrián.....	Gumiel de Hizán...	Labrador.
1927	»	Gaudencio Padellano.....	Burgos.....	Guarda.
1928	»	Eulogio Rio Iglesias.....	Pedrosa Rio Urbel...	Jornalero.
1929	»	Luis Llarena.....	Mer. de Montija...	Labrador.
1930	»	Agueda Santa María...	Hormaza.....	Sus labores.
1931	»	Antonia González.....	Idem.....	Idem.
1932	»	Julia Porras.....	La Piedra.....	Idem.
1933	»	Ceferino Abejón.....	Aranda.....	Jornalero.
1934	»	Elías León.....	Bahabón de Esgueva	Barbero.
1935	»	Felipe García.....	Barbadillo Herreros	Jornalero.
1936	»	Félix García.....	Idem.....	Idem.
1937	»	Saturnina García.....	Bugedo.....	Sus labores.
1938	»	Pilar San Martín.....	Pedrosa Rio Urbel...	Idem.
1939	16	Josefa Gómez.....	Burgos.....	Idem.
1940	»	Claudio Alcalde.....	Idem.....	Jornalero.
1941	»	Andrés Varona.....	La Piedra.....	Comerciante.
1942	»	Lucio Sebastián.....	Vizcainos.....	Jornalero.
1943	»	Zacarias Ubierna.....	Huérmedes.....	Labrador.
1944	»	Isidoro Martínez.....	Frandoñez.....	Idem.
1945	»	Ana Puente.....	Idem.....	Sus labores.
1946	»	Florencio Alcalde.....	Idem.....	Jornalero.
1947	»	Cipriano Sáiz.....	Gamonal de Riopico.	Idem.
1948	»	Félix Sáiz.....	Idem.....	Idem.
1949	»	Julia Pablos.....	Sarracín.....	Sus labores.
1950	»	Jaime Bastida.....	Briviesca.....	Industrial.
1951	»	Jesús R. Villadier.....	Idem.....	Dependiente.
1952	»	Amelia Seco.....	Villanoño.....	Sus labores.
1953	»	Leandro Andino.....	Torme.....	Labrador.
1954	»	Bonifacio Díaz.....	Idem.....	Idem.
1955	»	Valeriano Estate.....	Salazar.....	Idem.
1956	»	Castor Andino.....	Torme.....	Jornalero.
1957	»	Julio López Pérez.....	Hornillos.....	Labrador.
1958	»	Teófilo Martínez.....	La Piedra.....	Idem.
1959	»	Benita Martínez.....	Villegas.....	Sus labores.
1960	»	Jesusa Palacios.....	Revilla Vallejera....	Idem.
1961	»	Josefa San Juan.....	Buniel.....	Idem.
1962	»	Saturnino Merino.....	San Medel.....	Sacerdote.
1963	»	Gregoria Sáiz.....	Revillaruz.....	Sus labores.
1964	»	Mariano Magallón.....	Burgos.....	Estudiante.
1965	»	Luis Rodríguez.....	Hontoria del Pinar..	Idem.
1966	17	Emiliano López.....	Villadiago.....	Tablajero.
»	»	Lucas Angulo.....	Quintana Martín Galindez...	Jornalero.
»	»	Prisciliano Moral.....	Amaya.....	Labrador.
»	»	Félix Frias.....	Buniel.....	Idem.
1970	»	Fidel Ortiz.....	Bilbao.....	Comerciante.
1971	»	Florencio Arnáiz.....	Lerma.....	Zapatero.
1972	»	Elifio Gutiérrez.....	Sasamón.....	Estudiante.
1973	»	Eleuterio Gómez.....	Burgos.....	Jornalero.
1974	»	Higinia Puente.....	Estépar.....	Sus labores.
1975	»	Eustoquia Diez.....	Ubierna.....	Idem.
1976	»	Gerardo Peraita.....	Barbadillo del Pez..	Jornalero.
1977	»	Constantina Tajadura...	Cabia.....	Sus labores.
1978	»	Mario Hernando.....	Belbimbre.....	Labrador.
1979	»	Victoria Mata.....	Quintanaortuño....	Sus labores.
1980	»	César Ruiz.....	Hornillos del Camino	Conductor.
1981	»	Ansello Porras.....	Tobos y Rahedo....	Jornalero.
1982	»	Felipe García.....	Burgos.....	Contable.

1983	17	Isidoro Alvarez.....	Olmos de Atapuerca.	Labrador.
1984	18	Juan Baranda.....	Villarcayo.....	Jornalero.
1985	»	Mariano Gallo.....	Burgos.....	Idem.
1986	»	Ramón Sainz.....	Idem.....	Médico.
1687	»	Aquilino Alcalde.....	Frاندovinez.....	Jornalero.
1988	»	Ramón Martínez.....	Villasandino.....	Tejedor.
1989	»	Dionisio Pérez.....	Melgar.....	Cortador.
1990	»	Antonio Quijano.....	Idem.....	Jornalero.
1991	»	Victoria Mata.....	Rioseras.....	Sus labores.
1992	»	Felisa Peña.....	Las Celadas.....	Idem.
1993	»	Valentín Carrillo.....	Rabé.....	Jornalero.
1994	»	Nemesio Triana.....	Las Quintanillas.....	Idem.
1995	»	Victoriano Vicario.....	La Piedra.....	Labrador.
1996	»	Tomás Arroyo.....	Idem.....	Idem.
1997	»	Braulio San Mamés.....	Idem.....	Idem.
1998	»	Paula Arroyo.....	Santa Cruz del Tozo	Sus labores.
1999	»	Jesusa Vicario.....	La Piedra.....	Idem.
2000	»	Estefanía Mata.....	Santa Cruz del Tozo	Idem.
2001	»	Aurea González.....	Idem.....	Idem.
2002	»	Francisca Ubierna.....	Idem.....	Idem.
2003	»	Emerenciana Muriel.....	Idem.....	Idem.
2004	»	Eusebio Núñez.....	Burgos.....	Zapatero.
2005	»	Alejandro Martín.....	Idem.....	Jornalero.
2006	»	Jesús Linares.....	Lerma.....	Escribiente.
2007	»	Luis Aparicio.....	Burgos.....	Estudiante.
2008	»	Julio Bustillo.....	Cobanera.....	Labrador.
2009	»	María Rubio Cámara.....	Sedano.....	Sus labores.
2010	»	Ignacio Martín.....	Burgos.....	Jornalero.
2011	»	Rosa López.....	Santa María Ribarredonda	Sus labores.
2012	»	Encarnación Porres.....	Presencio.....	Idem.
2013	20	Paulino López.....	Arandilla.....	Labrador.
2014	»	Ignacio Aguilera.....	Idem.....	Idem.
2015	»	Cecilio Millán.....	Cerezo de Río Tirón	Estudiante.
2016	»	Esperanza San Millán.....	Idem.....	Sus labores.
2017	»	Victoria Esteban Riaño.....	Idem.....	Idem.
2018	»	Ofelia Martínez Pérez.....	Villavieja de Muñó.	Ninguna.
2019	»	Victoriano Hernando.....	Arauzo de Torre.....	Sacerdote.
2020	»	Juliana Segura.....	Barbadillo Mercado	Sus labores.
2021	»	Lucilo Pelillos.....	Miranda de Ebro.....	Jornalero.
2022	»	Luis González.....	Villalbilla de Gumiel.	Sacerdote.
2023	»	Clemente Benito García.....	Villagalijo.....	Labrador.
2024	»	Pablo Sedano.....	Pradoluengo.....	Jornalero.
2025	»	Juan Benito.....	Villagalijo.....	Idem.
2026	»	Fermín Ortiz.....	Fresneda de la Sierra Tirón	Idem.
2027	»	Rufino Ochoa.....	Pradoluengo.....	Idem.
2028	»	Benigna Alvarez.....	Santibáñez-Zarzag. <sup>a</sup>	Sus labores.
2029	»	Felipa Frías.....	Palazuelos.....	Idem.
2030	»	Casilda Ubierna.....	Huérmedes.....	Idem.
2031	»	Oliva de Miguel.....	Idem.....	Idem.
2032	»	Agustín Quevedo.....	Pampliega.....	Estudiante.
2033	»	Augusto Marín.....	Burgos.....	Carpintero.
2034	»	Gregorio Villanueva.....	Zumel.....	Peatón.
2035	22	Eustaquio Ortega.....	Burgos.....	Estudiante.
2036	»	Emiliano López.....	Fresno de Rodilla.....	Idem.
2037	»	Isaac Santo Domingo.....	Covarrubias.....	Labrador.
2038	»	Sebastián González.....	Cerezo de Río Tirón.	Maestro.
2039	»	Nemesia Urrez.....	Villafria de Burgos..	Sus labores.
2040	»	Victor Zatón.....	Miranda de Ebro.....	Jornalero.
2041	»	Gerardo Antolin.....	Riocavado.....	Idem.
2042	»	Eustaquio Martín.....	Idem.....	Idem.
2043	»	Higinia Lomanilla.....	Castromorca.....	Sus labores.
2044	»	Benita Pérez.....	Quint. <sup>a</sup> Río Fresno..	Idem.
2045	»	Hermenegilda García.....	Villanueva de Puerta	Idem.
2046	»	Gregorio Moreno.....	Covarrubias.....	Jornalero.
2047	»	Cesáreo Abejón.....	Aranda de Duero.....	Idem.
2048	»	Adrián Martín.....	Lerma.....	Hortelano.
2049	»	Celedonio Villanueva.....	Barbadillo Herreros.	Jornalero.
2050	»	Benita Gutiérrez.....	Susinos del Páramo.	Sus labores.
2051	»	Celsa Cubilla.....	Revilla del Campo.....	Idem.
2052	»	Carlos Carrillo.....	Aranda de Duero.....	Ingeniero.
2053	»	Carmen Ruiz.....	Pancorvo.....	Sus labores.
2054	»	Laurentina Conde.....	Santa Cruz del Tozo	Idem.
2055	»	Sofía Amo.....	Idem.....	Idem.
2056	»	Aurelia Lázaro.....	Hontoria la Cantera	Idem.
2057	»	Isabel Alonso.....	Santa Cruz del Tozo	Idem.
2058	»	Daniela Ciudad.....	Santibáñez-Zarzag. <sup>a</sup>	Idem.
2059	»	Pedro Otovalea.....	Quintanar de Sierra	Jornalero.
2060	»	Evaristo González.....	Idem.....	Idem.
2061	»	Alejandra Salazar.....	Rebolledillo.....	Sus labores.
2062	»	Ursicio Abendaño.....	Torrepadre.....	Sacerdote.
2063	»	Eduardo Argote.....	Treviño.....	Labrador.
2064	»	Juan Dancausa.....	Burgos.....	Estudiante.
2065	»	Pilar Iglesia.....	Hormazuela.....	Sus labores.
2066	23	Teodora Hernando.....	Rabé.....	Idem.
2067	»	Máxima Sanz.....	Zazuar.....	Idem.
2068	»	Victor Rioja.....	Quintanar de Sierra.	Jornalero.
2069	»	Santiago Rojas.....	Grijalba.....	Molinero.
2070	»	Ángel Manzano.....	Burgos.....	Estudiante.
2071	»	Alejandro Pérez.....	Frاندovinez.....	Jornalero.
2072	»	Claudio López.....	Burgos.....	Idem.
2073	»	Silvano Núñez.....	Covarrubias.....	Idem.
2074	»	Silvano Núñez Martínez.	Idem.....	Idem.

(Concluirá).

## Anuncios Oficiales

### Ayuntamiento de Burgos.

Acordado por la Comisión permanente de esta Corporación, convocar a nuevos ejercicios de oposición para proveer las dos plazas vacantes de Auxiliares de las Oficinas de la Secretaría municipal, se hace saber que aquéllos darán principio a las diez de la mañana del día 30 de octubre, con sujeción a las condiciones y programa publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en 6 de junio último, pudiendo presentarse las instancias y documentos, hasta las doce horas del 28 del indicado octubre.

Burgos 28 de agosto de 1925.—El Alcalde-Presidente, Emilio Fernández.—P. A. de S. E.—El Secretario, D. Dancausa.

### Alcaldía de Villayerno Morquillas.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio de 1924-25, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Villayerno Morquillas 22 de agosto de 1925.—El Alcalde, Vicente Mata.

### Alcaldía de Palacios de Benaver.

Teniendo acordado el Ayuntamiento pleno de mi presidencia realizar la correspondiente subasta para contratar las obras de reparación y ampliación del edificio-escuela y casa-habitación del Sr. Maestro, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, se hace saber que el plazo para la presentación de reclamaciones es el de diez días, advirtiéndose que expirado éste no se admitirá ninguna, y que desde esta fecha quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto, pliego de condiciones y presupuesto de las obras, a disposición de quien desee examinarlo.

Palacios de Benaver 27 de agosto de 1925.—El Alcalde, Bernabé Pérez.

### Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

Acordado por la Comisión municipal permanente las propuestas de habilitación y transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario de este ejercicio que constan en el expediente que se tramita, queda éste expuesto al público en la Secretaría municipal por quince días,

en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Espinosa de los Monteros 22 de agosto de 1925.—El Alcalde, Zarcarias Martínez de Septién.

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días el repartimiento general formado entre todos los propietarios de edificios y solares y autorizado en el vigente presupuesto para cubrir los gastos hechos con motivo de la confección del Registro fiscal y demás anejos al reparto, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, advirtiéndose que no será atendida ninguna de las que se produzcan transcurrido que sea dicho plazo.

Espinosa de los Monteros 22 de agosto de 1925.—El Alcalde, Zarcarias Martínez de Septién.

### Comisión gestora del Hospital Militar de Burgos

La Comisión gestora de este hospital Militar,

Hace saber: Que necesitando adquirir artículos para las atenciones del Hospital Militar de esta plaza, se invita por el presente anuncio para presentar ofertas, precisamente por escrito, en la Secretaría de esta Comisión (Hospital Militar-Administración) hasta 15 días después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto al público en las oficinas del citado Establecimiento todos los días laborables de nueve a trece horas y de las diez y seis a las diez y nueve. Los artículos y cantidades que han de adquirirse son las siguientes:

Carbón de hulla, 120 quintales métricos.

Carbón de cok, 50 quintales métricos.

Leña, 50 quintales métricos.

Carbón vegetal, 10 quintales métricos.

De los artículos que a continuación se detallan, las cantidades que sean necesarias en el próximo mes de octubre: aceite vegetal de primera, azúcar, café, carne de vaca de primera, huevos, jamón, jabón común, legía, gallinas, leche de vacas, manteca de cerdo, merluza, patatas y garbanzos.

Burgos 1.º de septiembre 1925.—Por acuerdo de la Comisión.—El Secretario, Manuel Conde.—V.º B.º —El Presidente, Alvarez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 1

IMPRESA PROVINCIAL